

Decret / Decreto: 2021002754
Data / Fecha: 02/07/2021

Referencia:	2020/3788J
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/812D y 2020/3788J relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, técnico/a en integración social.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020000972 de fecha 12 de mayo de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria, que fueron modificadas por Decreto de Alcaldía nº 2020001797 de fecha 12 de agosto de 2020.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 de fecha 3 de junio de 2020 se publicaron íntegramente las citadas bases y la modificación en el nº 180 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de técnico/a en integración social fue del 4 al 17 de junio de 2020 y se amplió tras la modificación de las bases desde el 18 de septiembre al 2 de octubre, ambos inclusive.

Visto el informe emitido por la Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 2 de julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Burjassot, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. No serán subsanables, y por tanto, causa de exclusión por afectar al contenido esencial de la solicitud, la carencia de actuaciones esenciales como la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en

las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea o la falta de pago de los derechos de examen, el pago parcial o extemporáneo.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico/a en Integración Social.

Relación provisional de admitidos:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	AHULLO	SALVADOR	ANA	887-X
2	ALCALA	PALMA	MARIA DEL MAR	682-R
3	ALONSO	RIERA	MARIA TERESA	039-R
4	AMAT	MUÑOZ	VICTOR	129-G
5	ANGULO	FERNANDEZ-PACHECO	PAULA	117-A
6	ANTON	ZARAGOZA	TERESA	284-Z
7	ARLANDIS	AUSINA	PATRICIA	160-R
8	BAU	CASTRO	SERGIO	099-V
9	BELLOCH	ESTEBAN	NURIA	617-Z
10	BELLOCH	MONTAÑANA	ANGELA	880-R
11	BLASCO	AUSINA	MARCELA	576-X
12	CABALLERO	HERRERO	LAURA	204-D
13	CALAP	TARIN	SALVADOR	873-B
14	CALDITO	JIMENEZ	TERESA	322-T
15	CAMPS	ARAQUE	CARLOS	000-R
16	CAMPS	MOLINA	MARIA DEL CARMEN	146-Q
17	CERDAN	SANTIAGO	LIDIA	372-Z
18	CERNI	GENOVES	MARIA ISABEL	426-N
19	CLAVEL	OJEDA	ANDREA	078-F
20	COLL	BELENGUER	LORENA	344-G
21	CONTRERAS	MOYA	ANGELES	849-M
22	CUENCA	HIDALGO	ESTEFANIA	576-D
23	CUESTA	SAEZ	MARIA	847-G
24	DEL MORAL	JIMENEZ	ANA	102-M
25	DIAZ	ORDOÑEZ	SANDRA	456-D
26	DOMENECH	MORELL	TANIA	676-N
27	DOMINGO	SEBASTIAN	JAVIER EUSEBIO	622-V
28	DUAL	ANDREU	KARLA	614-H



Ajuntament de Burjassot

29	FERNANDEZ	ROSIQUE	ANDREA	414-T
30	FLORES	GRAMAGE	PAULA	974-D
31	FONTESTAD	PASTOR	ESTHER	447-V
32	FUENTES	CASTELLANO	MARIA MERCEDES	143-X
33	FUENTES	GALINDO	NOELIA	805-W
34	GARCIA	GONZALEZ	PABLO	478-D
35	GARCIA	HERVAS	VERONICA	092-C
36	GARCIA	MIR	CANDELA	294-N
37	GARCIA	RUIZ	JENIFER	962-M
38	GARCIA	SORIANO	MARIA	605-N
39	GARRIDO	CUESTA	IRENE	937-Y
40	GENOVES	SANCHEZ	CRISTIAN DAVID	240-T
41	GIL	BELMAR	MARGARITA	232-F
42	GIMENEZ	GARRIDO	ROQUE	479-W
43	GIMENO	GIMENO	MARIA DEL CARMEN	310-M
44	GIMENO	PEREZ	ELMA	727-J
45	GINER	SEMPERE	SARA	539-X
46	GRACIA	LORENTE	SANDRA	713-E
47	GRAMAGE	CARDENAS	ANA MARIA	302-G
48	HERRAIZ	VACAS	ALEXANDRA	232-K
49	JULIA	CEBRIAN	VICENTA AMPARO	047-B
50	LANDETE	BERMELL	LORENA	469-B
51	LATORRE	VALERA	CRISTINA	461-A
52	LINO	TABERNER	MARIA TRINIDAD	937-B
53	LOPEZ	ALPRESA	MARIA JESUS	365-A
54	LOPEZ	CALDERER	MARIA ÀNGELS	244-N
55	LOPEZ	FRANCO	TERESA	952-A
56	LOPEZ	GARCIA	BEATRIZ	833-D
57	LUQUE	HERNANDEZ MONTAÑO	MARIA CARMEN	379-Z
58	LLORENTE	OLMOS	ALEJANDRO	194-T
59	LLUCH	CARPENA	AURORA	220-A
60	MARCO	TORREGROSA	MARIA DOLORES	018-M
61	MARTINEZ	JIMENEZ	SILVIA	602-C
62	MARTINEZ	PABLO DE	CARLA	937-E
63	MARTINEZ	TOMAS	EVA	592-Q
64	MARTINEZ	TRIGO	VALERIA	738-P
65	MARTOS	VAZQUEZ	PAULA MARIA	825-V
66	MATEU	GAMERO	LAURA	603-N
67	MIRABET	CARBONELL	MONICA	221-V
68	MONFORTE	CARBONELL	MARTA	615-H
69	MORA	MARTINEZ	ANA ISABEL	036-C
70	MORENO	SALAS	ANA	070-H
71	MUÑOZ	ESTRUCH	OLGA	228-R
72	NAPOLIS	GALINDO	MIGUEL	289-H
73	NAVARRO	LOPEZ	NOELIA	373-G
74	NAVARRO	SALVI	MARIA AMPARO	477-W
75	NAVARRO	VAZQUEZ	VICTOR MANUEL	295-C
76	NIETO	CASTILLO	EVA MARIA	073-X
77	NUÑEZ	NAVARRO	MARIA VICTORIA	013-X

78	PALAU	CIVERA	NEUS	112-C
79	PILES	MONDARAY	MARIA	055-K
80	PITARQUE	LOPEZ	EMILIA	730-T
81	PLA	BOSO	JOSEFA	489-F
82	PONCE	ECHEVERRIA	AMAYA	527-V
83	QUESADA	BLANCO	AFRICA	992-T
84	RAUSELL	MARTINEZ	CARLOS	940-P
85	REBOSO	FLORES	NAIROBY DE LA CONCEPCIÓN	852-S
86	REDONDO	BENITEZ	NURIA	293-B
87	RIVERA	VALLE	GLORIA	576-X
88	RODRIGO	FERNANDEZ	BELEN	787-Y
89	RODRIGUEZ	POYATOS	MARIA TERESA	854-Q
90	RUIZ	VERDUCH	LAURA	444-T
91	SAEZ	ORTEGA	RAQUEL	564-K
92	SAHUN	CLAVERIA	ANDREA	500-B
93	SAMPEDRO	PEREZ	AINHOA	462-G
94	SANCHEZ	BOSO	ANA MARIA	694-H
95	SANCHEZ	BOSO	JULIA	696-C
96	SANCHEZ	INIESTA	MARIA LYDIA	361-Z
97	SANCHO	MARTINEZ	DESEMPARATS	431-H
98	SANTILLANA	BAUTISTA	ANA	921-N
99	SEDANO	SEGURA	LOURDES	025-S
100	SILVESTRE	ALARCON	MARIA TERESA	353-W
101	SOLER	MERINO	MARIA	030-N
102	SOMESAN		LIGIA	038-J
103	TOBOSO	PESCADOR	JESÚS	606-K
104	TORO	NAVARRO	ANGELES	170-W
105	TRINIDAD	LOPEZ	SONIA	501-H
106	VALLESPI	RUIZ	MARIA LOURDES	083-K
107	VALLS	BORRAS	ALEJANDRO JOSE	326-J
108	VICENTE	ORTUÑO	SUSANA	500-M

Relación provisional de excluidos:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
1	ALBIÑANA	GARCÍA	RAQUEL	134-R	No aporta la titulación exigida en las bases
2	BAÑULS	QUILIS	SILVIA	148-V	No aporta instancia solicitud, declaración y tasa
3	BORRAS	FUENTES	ESTEFANIA	753-W	No aporta la titulación exigida en las bases y la instancia y declaración en blanco.
4	CALVO	BARROFET	REMEDIOS	266-P	No aporta la titulación exigida en las bases
5	FOMBUENA	LOPEZ	RAMON	331-M	No aporta la titulación exigida en las bases
6	GARCIA	TAFALLA	ENCARNACIÓN ALMUDENA	464-F	No aporta la titulación exigida en las bases
7	IBIZA	IBAÑEZ	ALBA MARIA	865-G	No aporta la titulación exigida en las bases
8	LLUSAR	SORIA	URSULA	872-T	No aporta la titulación exigida en las bases
9	NUÑEZ DE CELA	PEREZ	MAR	043-W	No aporta la titulación exigida en las bases
10	OLIVA	REDRAJO	CRISTINA	200-T	Instancia y declaración en blanco
11	PEREZ	GUAITA	CARMEN	171-A	No aporta justificante ingreso tasa
12	PIERA	TARAZONA	BELEN	018-C	No aporta instancia y declaración
13	PUIG	MORENO	LIDIA	742-M	Aporta instancia y declaración en blanco y error pago tasa

14	ROYO	TAMARIT	LAIA	056-B	No aporta justificante ingreso tasa
15	SAEZ	DIAZ	YOLANDA	749-J	No aporta la titulación exigida en las bases
16	SEGUI	LIDON	NOEMI	410-J	No aporta instancia solicitud ni declaración
17	SERRANO	CERVERA	MARIA	869-J	No aporta la titulación exigida en las bases

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal: www.burjassot.org.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO.- Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional se eleva automáticamente a definitiva.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
02/07/2021 12:44:59

Firmado por el Vicesecretario
PD de firma por Decreto 2021001371
José Rafael Arrebola Sanz
02/07/2021 11:55:14